



**LICENCIA COMERCIAL DE LA TIENDA
BRICO DEPÔT EN ZARAGOZA**



Octubre de 2025
N/ref. 2021.238

ÍNDICE GENERAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

PLANOS

LICENCIA COMERCIAL DE LA TIENDA DE
BRICO DEPÔT EN ZARAGOZA

MEMORIA DESCRIPTIVA

ÍNDICE

1 DATOS GENERALES.....	3
1.1 Identificación y objeto del proyecto	3
1.2 Agentes.....	3
1.2.1 Promotor.....	3
1.2.2 Proyectista	4
1.2.3 Dirección de obra y de ejecución	4
1.2.4 Coordinación de seguridad y salud.....	4
2 INFORMACIÓN PREVIA	5
2.1 Condicionantes de partida.....	5
2.2 Antecedentes.....	5
2.3 Emplazamiento	5
2.4 Normativa.....	6
3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	9
3.1 Descripción general del edificio.....	9
3.2 Datos del Edificio.....	9
3.2.1 Superficies útiles	10
3.3 Potencia instalada	10
3.4 Justificación Urbanística	10
3.5 Prestaciones del Edificio.....	11
3.5.1 En relación a la LOE, al CTE y otras acordadas	11
3.5.1.1 Seguridad en caso de Incendio	11
3.5.1.2 Seguridad de utilización y accesibilidad.....	12
3.5.1.3 Salubridad	15
3.5.1.4 Protección frente al ruido	16
3.5.1.5 Ahorro de energía.....	17
3.5.2 Limitaciones del uso del edificio.....	17
4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	18
4.1 Definición de la actividad (según epígrafe IAE)	18
4.2 Equipamiento mobiliario.....	18
4.3 Productos	18
4.4 Horarios de funcionamiento.....	19
4.5 Personal	19
4.6 Seguridad en caso de incendios.....	20

LICENCIA COMERCIAL DE LA TIENDA DE
BRICO DEPÔT EN ZARAGOZA

MEMORIA DESCRIPTIVA

4.7	Accesibilidad	20
4.7.1	Condiciones de accesibilidad	20
5	PRESUPUESTO	21

1 DATOS GENERALES

1.1 IDENTIFICACIÓN Y OBJETO DEL PROYECTO

Título del Proyecto

PROYECTO DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA LA ADECUACIÓN INTERIOR DE LA TIENDA DE BRICO DEPÔT EN ZARAGOZA.

Objeto del proyecto

El objeto del presente proyecto de obras y actividad es el de justificar el cumplimiento de la normativa en materia de Obras del Ayuntamiento de Zaragoza, y en general, de todas las normativas que le sean de aplicación.

Las actuaciones pretendidas consisten en la adecuación interior de la nave en general (instalaciones de baja tensión, climatización, ventilación y protección contra incendios) y de la zona de oficinas en particular (construcción de divisorias, fontanería, acabados).

1.2 AGENTES

1.2.1 PROMOTOR

A continuación, se relacionan los datos de la empresa titular que presenta esta documentación:

Razón Social: EURO DEPOT ESPAÑA, S.A.U.

C.I.F.: A-62018064

Domicilio Social: c/ La Selva, 10 Edificio Inblau A 1^a Planta,
08820 El Prat de Llobregat (Barcelona).

C.P. / Población: 081691 / El Prat de Llobregat

1.2.2 PROYECTISTA

El presente proyecto se encarga a la ingeniería INGEPROJECTS SERVICIO DE INGENIERIA, S.L. siendo este redactado por la Ingeniera Industrial Superior Patricia Díaz Escobar número de colegiada 11.842 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales Superiores de Cataluña.

A continuación, se relacionan los datos a efectos de notificaciones:

Nombre Empresa: INGEPROJECTS SERVICIO DE INGENIERIA S.L.

Persona de Contacto: Ramón Vilar / ramon.vilar@ingeprojects.com

Teléfono: 652 93 75 43

Dirección: C/Agricultura 16-18 2º 5º, 08320 - El Masnou

1.2.3 DIRECCIÓN DE OBRA Y DE EJECUCIÓN

En este caso, la dirección de obra y de ejecución será la misma persona que la projectista.

1.2.4 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

La coordinación de Seguridad y Salud se definirá una vez se obtenga la perceptiva licencia de obras y se asignará antes del inicio de las obras.

2 INFORMACIÓN PREVIA

2.1 CONDICIONANTES DE PARTIDA

La presente memoria técnica tiene por objeto obtener la LICENCIA COMERCIAL para la tienda de Brico Depôt en Zaragoza.

El presente proyecto describe las actuaciones y elementos previstos, justificando debidamente el cumplimiento de la normativa vigente.

Se ha realizado solicitud de licencia urbanística de actividad en el Ayuntamiento de Zaragoza, con número de expediente 89900/2024.

2.2 ANTECEDENTES

La actividad a realizar se ubica dentro del Centro Comercial Imperial de Zaragoza, en un local donde antes se ubicaban otras actividades comerciales, siendo la misma actividad de la descrita en el presente proyecto.

2.3 EMPLAZAMIENTO

El establecimiento comercial resultante del presente proyecto estará ubicado en la parcela situada en la Av. Diagonal Plaza 3 del Centro Comercial Imperial Zaragoza del término municipal de Zaragoza.

La referencia catastral es:

7310804XM6171A

La situación geográfica de la parcela en coordenadas UTM es:

Uso UTM 30T

X= 667085.415

Y= 4610657.05

2.4 NORMATIVA

Este proyecto ha sido redactado atendiendo a las siguientes reglamentaciones:

- Ordenanzas Municipales de Protección Contra Incendios de Zaragoza (OM-PCI-Z).
- Ordenanzas Generales de Edificación.
- Ordenanza Municipal sobre aparcamientos.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y sus documentos básicos.
- Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la instrucción de hormigón estructural (EHE-08).
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el
- Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el
- Reglamento de instalaciones de Protección Contra Incendios.
- Ley 3/2010, de 18 de febrero, de prevención y seguridad en materia de
- incendios en establecimientos, actividades, infraestructuras y edificios.
- NORMAS UNE 23500, 23595, UNE 23-590-98 sobre diseño e instalación de
- sistemas de rociadores automáticos.
- NORMAS CEPREVEN.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del dominio público hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento

electrotécnico para baja tensión, y sus respectivas Instrucciones Técnicas Complementarias.

- Corrección de errores del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. (BOE nº 51 de 28/02/2008).
- Decreto 21/2006, de 14 de febrero, por el que se regula la adopción de criterios ambientales y de ecoeficiencia en los edificios.
- Directiva 2010/31/CE del Parlamento y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativa a la eficiencia energética de los edificios.
- Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción. (BOE nº 27 de 31/01/2007).
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 37/2003 de 17 de noviembre, del ruido.
- RD 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental o RD 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

MEMORIA DESCRIPTIVA

- Ley 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica.
- Decreto 176/2009, de 10 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica, y se adaptan sus anexos.
- Ley 6/2001, de 31 de mayo, de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio nocturno.
- Decreto 190/2015, de 25 de agosto, de desarrollo de la Ley 6/2001, de 31 de mayo, de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio nocturno.
- Ley 20/2009, de 4 de diciembre, de prevención y control ambiental de las actividades.
- Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO

Se trata de un edificio comercial en el que BRICO DEPÔT, como titular de la actividad principal, realizará la venta detallada al público de todos los productos encuadrados en los ramos de construcción, bricolaje, aparatos sanitarios, ferretería y herramientas.

La totalidad de la actividad se realiza en planta baja.

3.2 DATOS DEL EDIFICIO

A partir del programa de necesidades de Brico Depôt, el diseño de la edificación consta de los siguientes espacios:

- Sala de ventas interior donde se desarrollará la actividad principal con exposición y ventas de artículos. La zona de ventas irá equipada con el mobiliario de exposición, empleado en este tipo de tiendas comerciales (gondolas, racks, etc.), configurando las diferentes áreas de venta, así como las cajas de cobro. Se incluye también la zona de trascajas.
- Aseos públicos, vestuarios y aseos para el personal, oficinas, sala reuniones y sala descanso.
- Patio de construcción exterior, esta zona también está dedicada a la exposición y venta pero de materiales de la construcción y herramientas de grandes dimensiones y más pesados. Posee cajas de cobro en una caseta aislada.
- Aseos públicos y cafetería.
- Almacén.

3.2.1 SUPERFICIES ÚTILES

Zona	Superficie m ²
SVI	3.811,33
Trascajas	336,44
SVE	1.731,77
Casetas	53,36
Warehouse	993,57
CGBT	12,04
Servicio de Corte	25,28
Vestuario Masculino	16,70
Vestuario Femenino	16,70
Cafetería	25,44
Depósito+Caja	9,20
Sala Impresión	9,80
Informática	9,80
Sala de entrevistas	12,25
Sala de Comité	22,05
Sala de Conferencias	23,66
Asesor PRO	10,60
Circulación	83,96
Aseos	30,04
TOTAL	7.233,99

3.3 POTENCIA INSTALADA

La actividad para su desarrollo contratará directamente a media tensión a Endesa, en el Centro de Transformación que la propiedad tiene que realizar.

El Centro de Transformación será de 630kVA con una contratación de 400kW.

3.4 JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA

El presente proyecto trata únicamente la adecuación interior de la tienda, por lo tanto, no le es aplicable la justificación de parámetros urbanísticos.

De todos modos, se identifica que la actividad de local comercial está comprendida en el artículo 2.6.5 *Situación de los usos en los edificios* de NNUU PGOU, en el apartado

“d”, ya que es un local en un edificio de uso exclusivo no industrial ni de vivienda, ya que el local está integrado en el CC Imperial de Zaragoza.

3.5 PRESTACIONES DEL EDIFICIO

3.5.1 EN RELACIÓN A LA LOE, AL CTE Y OTRAS ACORDADAS

Los requisitos básicos referentes a la Funcionalidad que determina la LOE (Utilización, Accesibilidad y Telecomunicaciones) se establecerán según los criterios descritos por la normativa vigente.

Los requisitos básicos que establece la LOE de Seguridad y Habitabilidad se satisfacen a través del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, que contiene las exigencias básicas que han de cumplir los edificios.

Este cumplimiento del CTE se realiza a través de los Documentos Básicos correspondientes que incorporan la cuantificación de las exigencias y los procedimientos necesarios. Las exigencias básicas también se pueden satisfacer a través de soluciones alternativas, que han de justificar que consiguen las mismas prestaciones.

3.5.1.1 Seguridad en caso de Incendio

El proyecto, para garantizar el requisito básico de “Seguridad en caso de incendio” y proteger a los ocupantes del edificio de riesgos originados por un incendio, cumplirá con los parámetros objetivos y procedimientos del Documento Básico DB-SI, para todas las exigencias básicas:

SI 1: Propagación interior

SI 2: Propagación exterior

SI 3: Evacuación

SI 4: Instalaciones de protección contra incendios

SI 5: Intervención de bomberos

SI 6: Resistencia estructural al incendio

Se prevén las medidas necesarias para que en caso de incendio, los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate. Condiciones urbanísticas: el edificio es de fácil acceso para los bomberos. El espacio exterior inmediatamente próximo al edificio cumple las condiciones suficientes para la intervención de los servicios de extinción de incendios.

Todos los elementos estructurales serán resistentes al fuego durante un tiempo superior al sector de incendio de mayor resistencia. El acceso está garantizado ya que los huecos cumplen las condiciones de separación. No se producen incompatibilidades de usos.

No se colocará ningún tipo de material que por su baja Resistencia al fuego, combustibilidad o toxicidad pueda perjudicar la seguridad del edificio o la de sus ocupantes.

3.5.1.2 Seguridad de utilización y accesibilidad

Las exigencias básicas de seguridad de utilización (SUA) están especificadas en el artículo 12 de la Parte I del CTE, y son:

SUA 1: Seguridad frente al riesgo de caídas

SUA 2: Seguridad frente al riesgo de impactos o de atrapamiento

SUA 3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento

SUA 4: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada

SUA 5: Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación

SUA 6: Seguridad frente al riesgo de ahogamiento

SUA 7: Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento

SUA 8: Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo

SUA 9: Accesibilidad

Las medidas previstas en este apartado tienen por objeto conseguir que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas. La configuración de los espacios, los elementos fijos y móviles que se instalen en el edificio, se proyectarán de tal manera que puedan ser usados para los fines previstos dentro de las limitaciones de uso del edificio que se describen más adelante sin que suponga riesgo de accidentes para los usuarios del mismo.

SUA 1: Seguridad frente al riesgo de caídas

El edificio dispondrá de pavimentos con una resbaladididad $15 < Rd < 35$, clase 1, para superficies de pendiente inferior a 6%. Los pavimentos no presentarán imperfecciones o irregularidades. En el interior del edificio no se dispondrán escalones aislados. Las discontinuidades y la resistencia al deslizamiento de los pavimentos, la protección de los desniveles, las características de las rampas y de las escaleras, y la limpieza de los cristales cumplirán el DB SUA 1.

SUA 2: Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento.

Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento con elementos fijos o practicables del edificio.

SUA 3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento.

Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan quedar accidentalmente aprisionados en recintos.

SUA 4: Seguridad frente a la iluminación inadecuada

El local dispondrá de alumbrado para todas las zonas de circulación con niveles de iluminación por encima de los mínimos exigidos. También disponen de alumbrado de emergencia y señalización de acuerdo con el CTE-DB-SI. En zonas de circulación se limitará el riesgo de daños a las personas por iluminación inadecuada cumpliendo los niveles de iluminación definidos y disponiendo un alumbrado de emergencia de acuerdo con el DB SU 4, los niveles mínimos de iluminación serán de 20lx en zonas exteriores y de 100 lx en zonas interiores, medida a nivel de suelo.

Factor de uniformidad media $fu \geq 40\%$

SUA 5: Seguridad por alta ocupación.

No es de aplicación esta sección ya que el edificio no se encuentra incluido dentro del ámbito de aplicación del DB-SUA5, al disponer de una ocupación inferior a 3000 personas.

SUA 6: Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.

No es de aplicación esta sección ya que el edificio no se encuentra incluido en el ámbito de aplicación del DB-SUA6.

SUA 7: Seguridad frente al riesgo de vehículos en movimiento.

No es de aplicación esta sección ya que el edificio no se encuentra incluido en el ámbito de aplicación del DB-SUA7.

SUA 8: Seguridad frente el riesgo de rayos.

No es de aplicación esta sección ya que el proyecto es de adecuación interior de local existente, y perteneciente al centro comercial.

SUA 9: Accesibilidad.

Itinerarios accesibles

Se dispondrá de un itinerario accesible que comunique, el acceso accesible con las zonas de uso público, con todo origen de evacuación (ver definición en el anexo SI A del DB SI) de las zonas de uso privado exceptuando las zonas de ocupación nula, y con los elementos accesibles, tales como plazas de aparcamiento accesibles, servicios higiénicos accesibles.

Plazas aparcamiento

El centro comercial dispone de las plazas necesarias.

Servicios higiénicos accesibles

No se modifica la dotación de aseos existente, habiendo un servicio higiénico accesible.

Señalización

Las entradas al edificio, los itinerarios, las plazas de aparcamiento y los servicios higiénicos accesibles se señalizarán mediante SIA.

Los servicios higiénicos de uso general se señalizarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80m y 1,20m, junto al marco, ala derecha de la puerta e en el sentido de entrada.

Las características y dimensiones del Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad (SIA) se establecen en la norma UNE 41501:2002

3.5.1.3 Salubridad

Las exigencias básicas de salubridad (HS) están indicadas en el artículo 13 de la Parte I del CTE, y son:

HS 1: Protección frente a la humedad

HS 2: Recogida y evacuación de residuos

HS 3: Calidad del aire interior

HS 4: Suministro de agua

HS 5: Evacuación de aguas

Los espacios se han proyectado de tal manera que puedan ser utilizados para complementar el uso comercial.

El conjunto de la obra proyectada dispone de medios que impiden la presencia de agua o humedad inadecuada procedente de precipitaciones atmosféricas, del terreno o de condensaciones, y dispone de medios para impedir su penetración o, en su caso, permiten su evacuación sin producción de daños.

El edificio en su conjunto ya dispone actualmente de una zona de carga y descarga separada de los recorridos públicos para los futuros residuos generados.

Se tomarán las previsiones para que cada uno de los espacios proyectados disponga

de los medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes.

El edificio dispone de medios adecuados para extraer las aguas residuales generadas de forma independiente de las pluviales.

Cumplirá los apartados concretos de la normativa CTE:

HS 1: Protección frente a la humedad

Se limitará el riesgo de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior de los edificios y sus cerramientos cumpliendo el DB HS 1.

HS 2: Recogida y evacuación de residuos

El edificio dispondrá de los espacios necesarios para contenedores, de acuerdo con el DB HS 2 y la normativa municipal.

HS 3: Calidad del aire interior

El edificio dispone de los medios de ventilación que cumplen los parámetros de condiciones de diseño de acuerdo con el DB HS 3.

HS 4: Suministro de agua

El edificio dispone de los medios adecuados para el suministro de agua y equipamiento higiénico de acuerdo con el DB HS 4.

HS 5: Evacuación de aguas

Las instalaciones de evacuación de aguas residuales y pluviales cumplirán las condiciones de diseño, dimensionados, ejecución y materiales previstos en el DB HS 5.

3.5.1.4 Protección frente al ruido

Se tendrá en cuenta la protección contra el ruido de tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.

3.5.1.5 Ahorro de energía

Las exigencias básicas de ahorro de energía (HE) están enumeradas en el artículo 15 de la Parte I del CTE:

HE 0: Limitación del consumo energético (No aplicación)

HE 1: Condiciones para el control de la demanda energética (No aplicación)

HE 2: Condiciones de las instalaciones térmicas

HE 3: Condiciones de las instalaciones de iluminación

HE 4: Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria (No aplicación)

HE 5: Generación mínima de energía eléctrica procedente de fuentes renovables (No aplicación)

HE 6: Dotación mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (No aplicación)

Debido a que los trabajos no afectan la envolvente del edificio no es de aplicación el HE 0, HE 1. Respecto al HE 4, al no instalarse red de agua caliente sanitaria, no es de aplicación. Respecto el HE 5, al no superarse los 1.000 m², no es de aplicación. Respecto el HE 6, al no modificarse las plazas de aparcamiento, y ser de propiedad del centro comercial, no es de aplicación.

3.5.2 LIMITACIONES DEL USO DEL EDIFICIO

El edificio existente se destina principalmente a uso comercial, generando pequeñas dependencias para el desarrollo de la actividad comercial.

4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Dado que el tipo de actividad que desarrolla la empresa es meramente comercial, no existe materia prima, proceso industrial ni producción. El único material existente está en exposición para su venta.

4.1 DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD (SEGÚN EPÍGRAFE IAE)

La actividad que desarrolla esta empresa, está clasificada en el índice de Clasificación Nacional de Actividades Económicas con el número:

C.N.A.E. – Comercio al por menor en establecimientos no especializados.

La actividad se clasifica según RD Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del impuesto sobre actividades económicas:

Epígrafe IAE – 652.4 Comercio al por menor de materiales de construcción.

Epígrafe IAE – 653.5 Comercio al por menor de puertas, ventanas y persianas.

4.2 EQUIPAMIENTO MOBILIARIO

La zona de ventas irá equipada con el mobiliario de exposición, empleado en este tipo de tiendas comerciales (góndolas, racks, etc.), configurando las diferentes áreas de venta, así como las cajas de cobro.

4.3 PRODUCTOS

A continuación, se detalla la relación de productos expuestos:

Materiales de construcción:	Aislamiento
	Sacos de escombros
	Material de encofrado

Cementos, morteros, yesos

Impermeabilización

Tabiques y techos

Cubiertas y tejados

Arreglo y utilaje:	Herramientas manuales. Herramientas electro-portátiles y accesorios. Herramientas para madera y aserrado. Soldadura. Hormigoneras. Compresores. Escaleras. Moqueta, corcho y papel pintado
Pintura	Pinturas, barnices y colas. Accesorios.

4.4 HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

La actividad se desarrolla básicamente dentro del horario comercial: de 8.00 a 21.00 horas de lunes a sábado.

La recepción de mercancía ocurrirá en días laborables (de lunes a viernes) entre las 6:00 y las 9:00 AM.

4.5 PERSONAL

Está previsto un estimado total de 30 trabajadores, de los cuales estarán divididos en diferentes turnos, el número simultáneo de trabajadores será como máximo de 15.

4.6 SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIOS

Se adjunta en el Anexo Seguridad Contra Incendios del presente proyecto.

4.7 ACCESIBILIDAD

Se adjunta en el Anexo de Accesibilidad las fichas que dan cumplimiento a la accesibilidad según CTE DB SUA.

4.7.1 CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

El establecimiento se ha diseñado de forma que se garantiza la accesibilidad y la fácil utilización, por parte de las personas con movilidad reducida.

El establecimiento dispone de accesos libres de barreras, así como de otras dotaciones necesarias como puertas y aseos adaptados, etc. Todos los servicios generales como comedor, vestuarios, sala polivalente, etc., son accesibles.

Se dispone de plazas de estacionamiento de vehículos accesibles.

LICENCIA COMERCIAL DE LA TIENDA DE
BRICO DEPÔT EN ZARAGOZA

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO

BRICODEPOT ZARAGOZA

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
01	ALBAÑILERÍA.....	81.120,39	8,28
02	PINTURA	19.842,62	2,03
03	FALSOS TECHOS.....	15.984,70	1,63
04	ACABADOS	18.992,94	1,94
05	CERRAJERÍA	96.715,74	9,87
06	CARPINTERÍA.....	87.002,73	8,88
07	INSTALACIÓN ELÉCTRICA BT	291.604,34	29,77
08	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN	297.028,59	30,32
12	INSTALACIÓN DE SEGURIDAD Y ANTIINTRUSIÓN.....	71.329,05	7,28
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		979.621,10	

El presupuesto de ejecución material (PEM) asciende a NUEVE CIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS VEINTI UNO con DIEZ CÉNTIMOS.

El Masnou, octubre de 2025

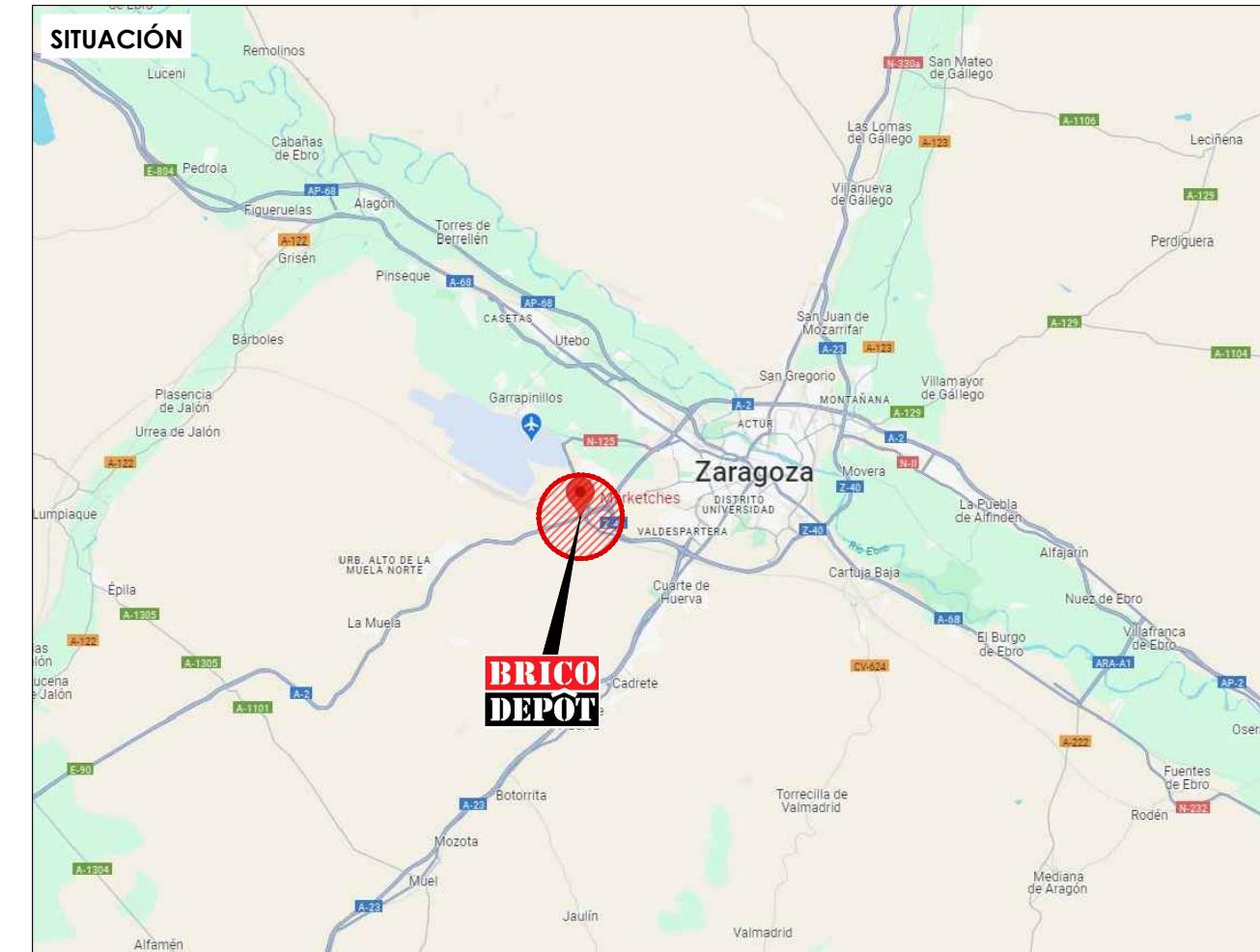
La autora del proyecto:

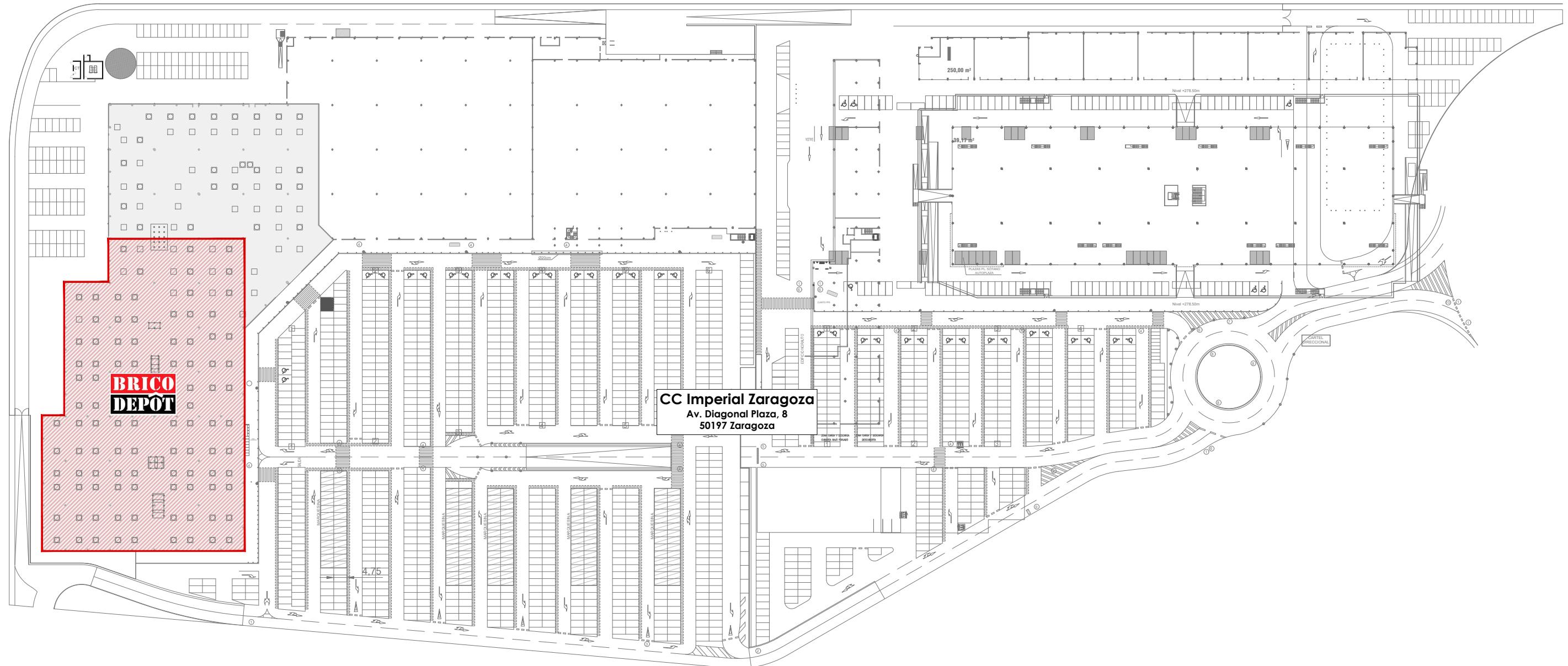


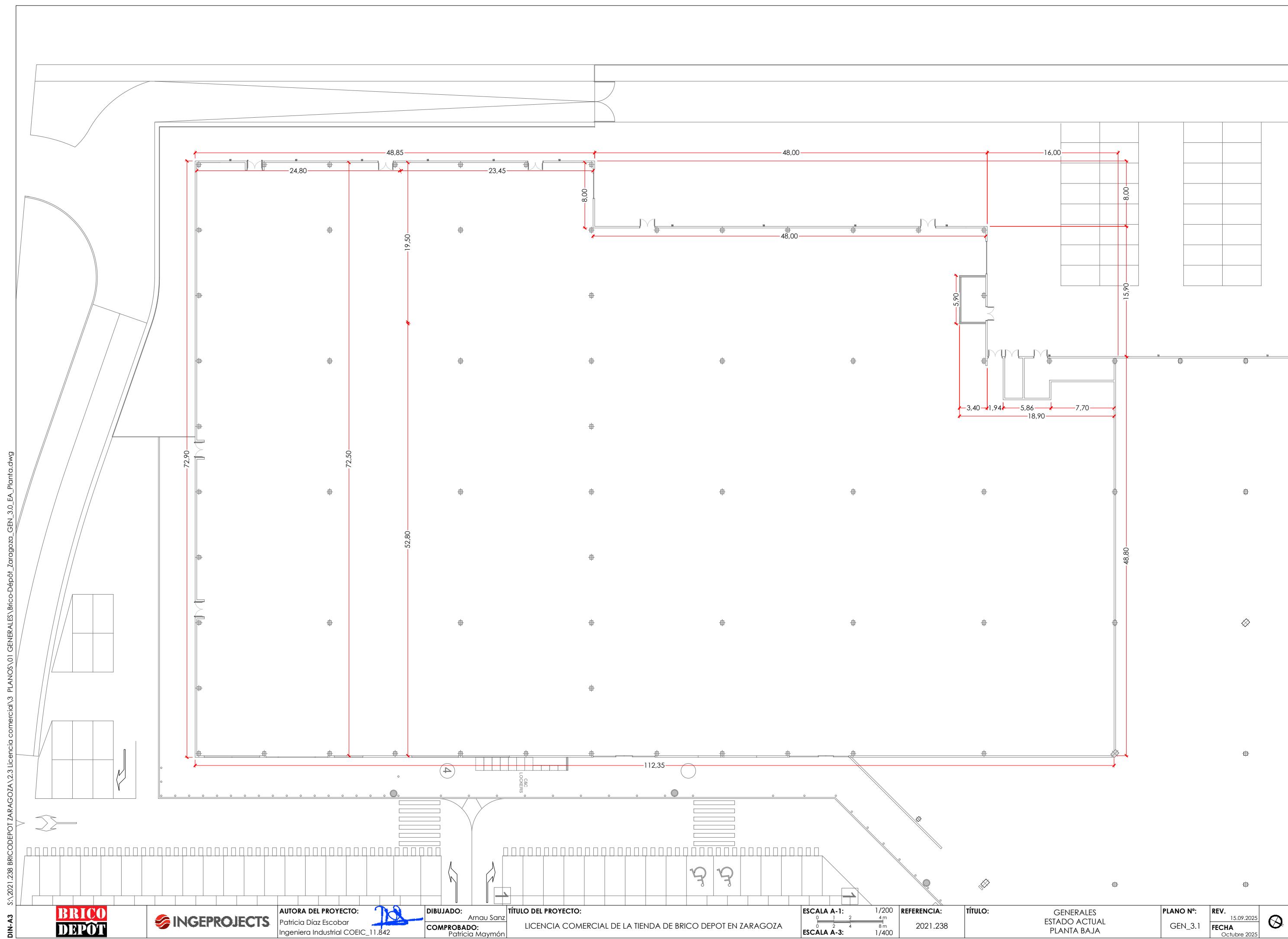
Fdo: Patricia Diaz Escobar
Ingeniera Industrial COEIC-11842

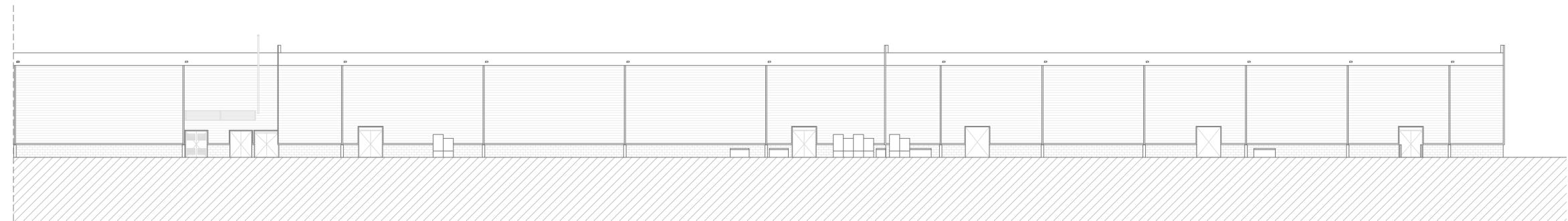
LICENCIA COMERCIAL DE LA TIENDA DE
BRICO DEPÔT EN ZARAGOZA

PLANOS

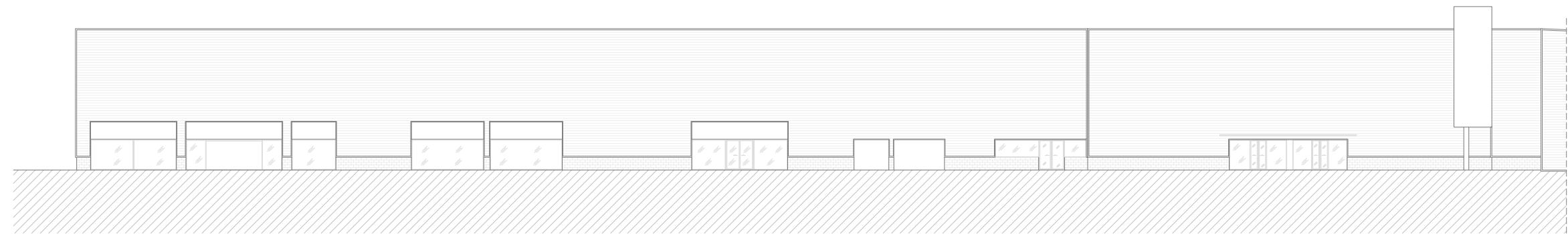




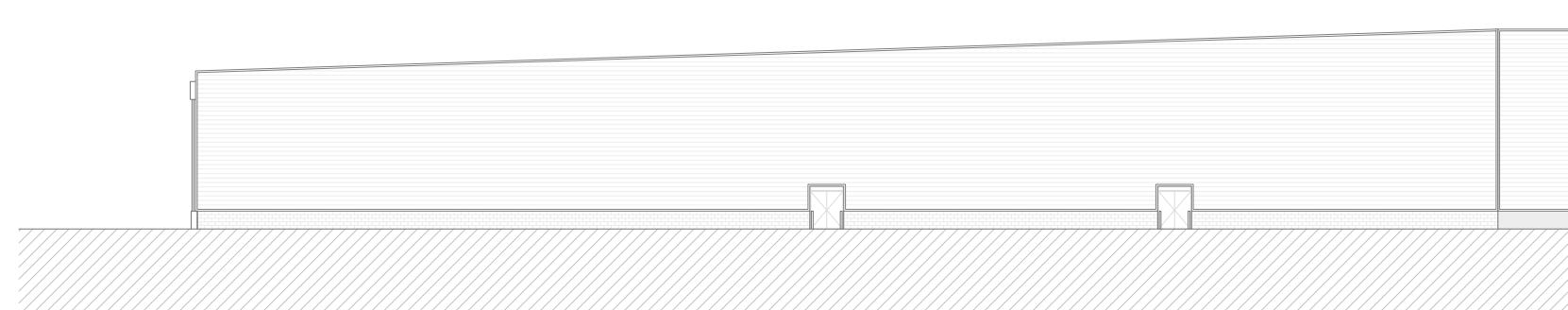




ALZADO -02-

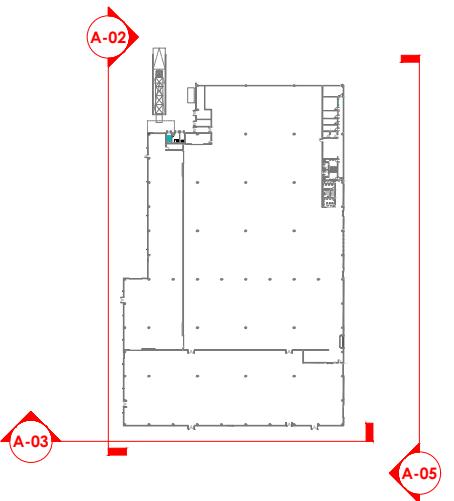


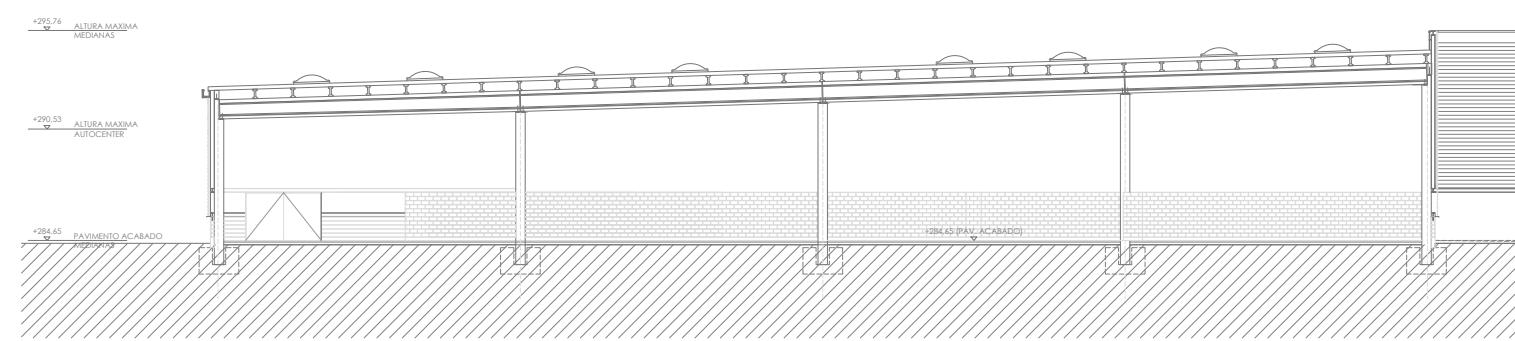
ALZADO -05-



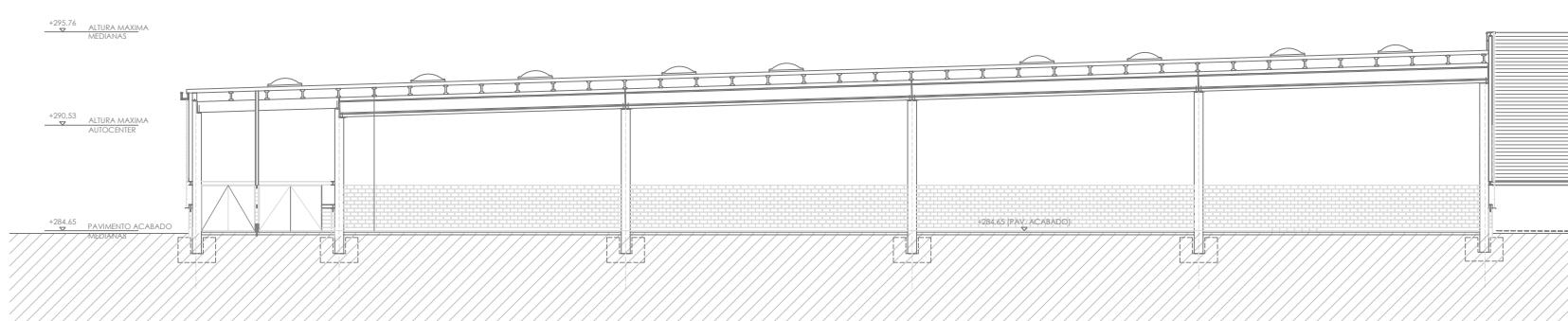
ALZADO -03-

PLANTA GUÍA



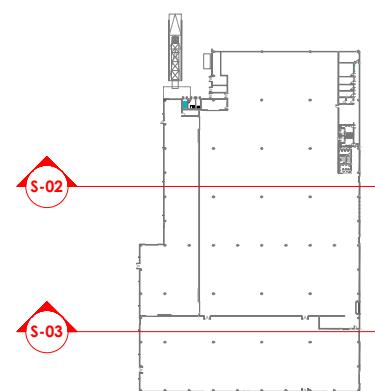


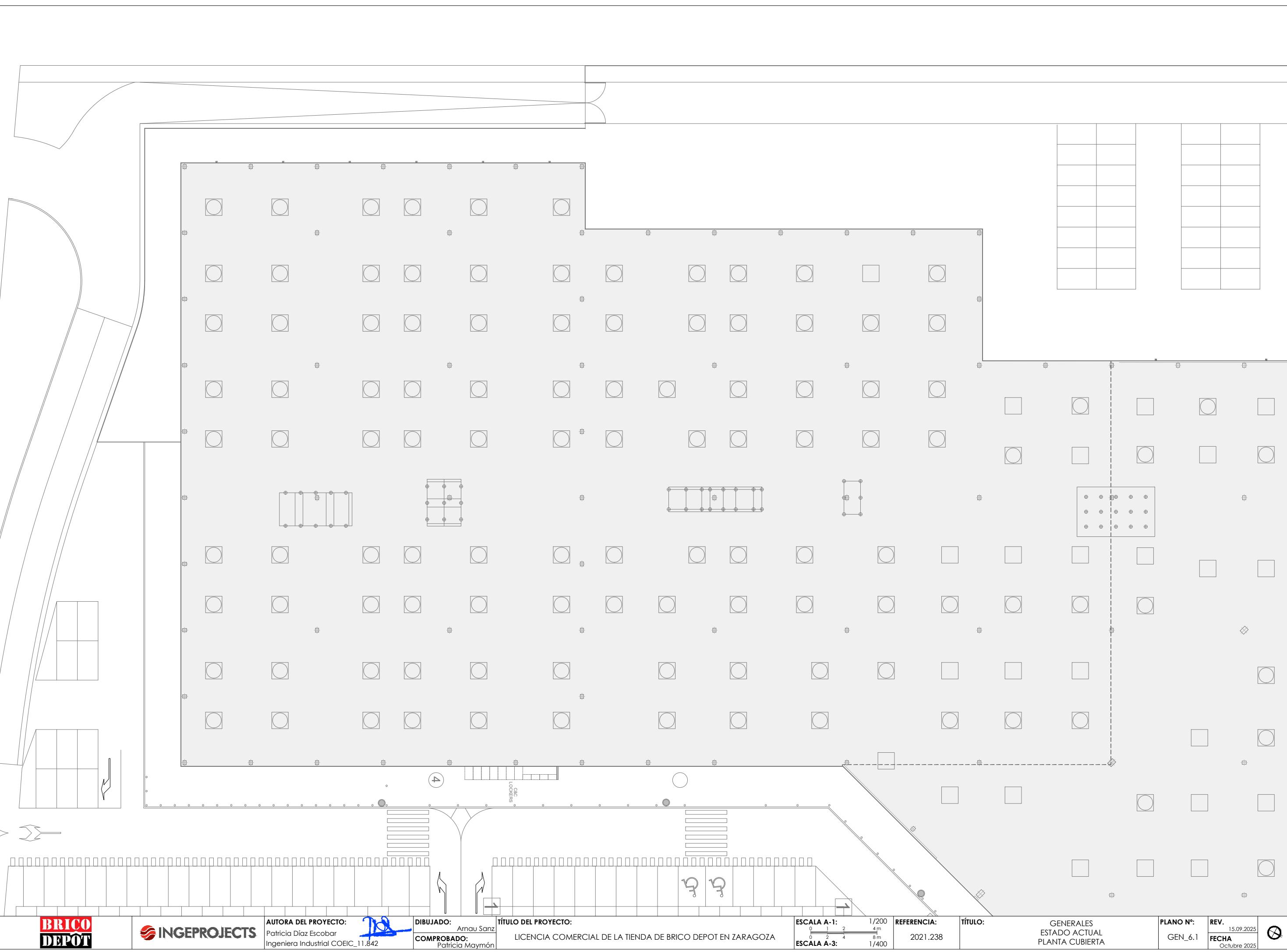
SECCIÓN TRANSVERSAL S-0

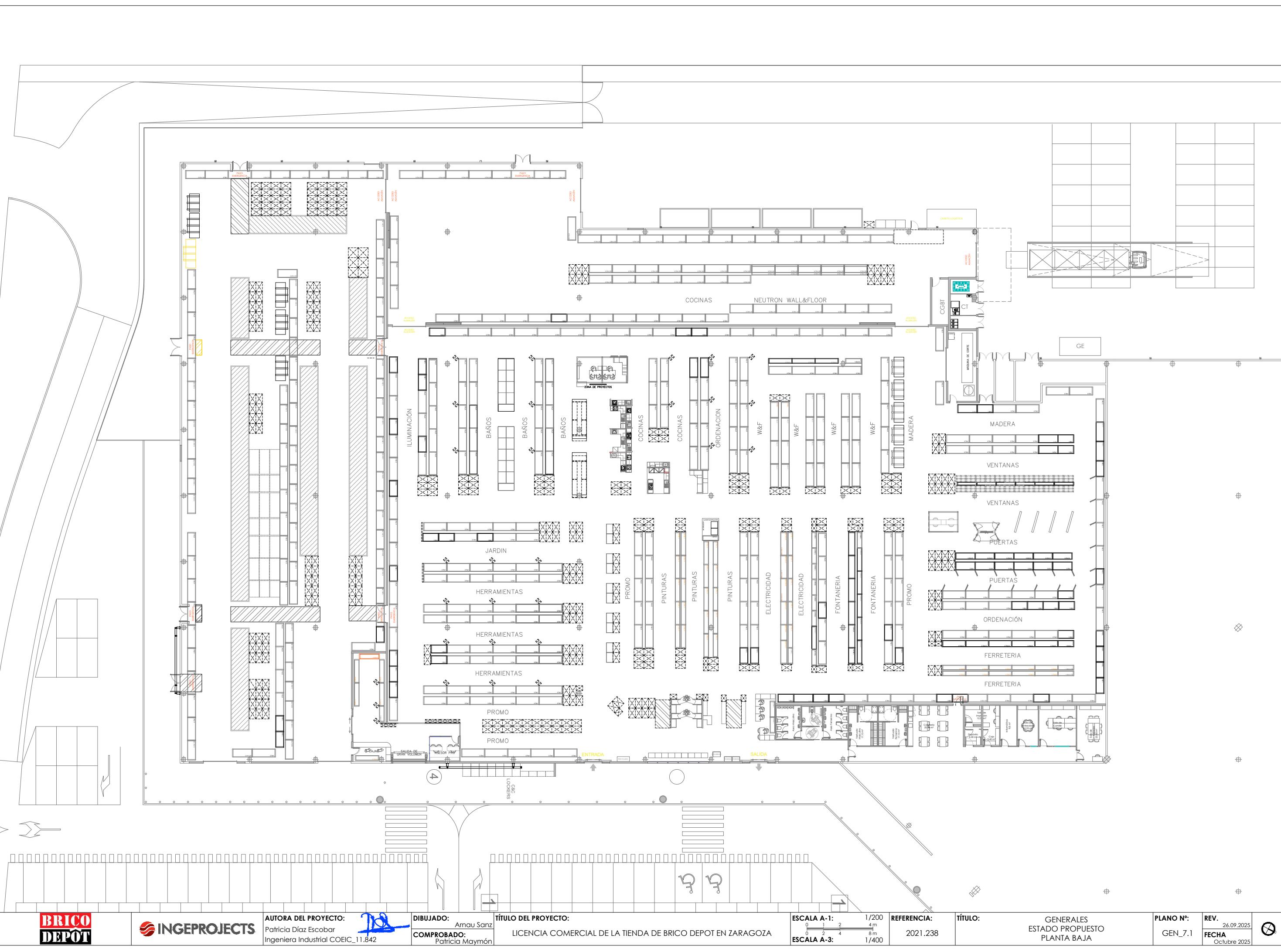


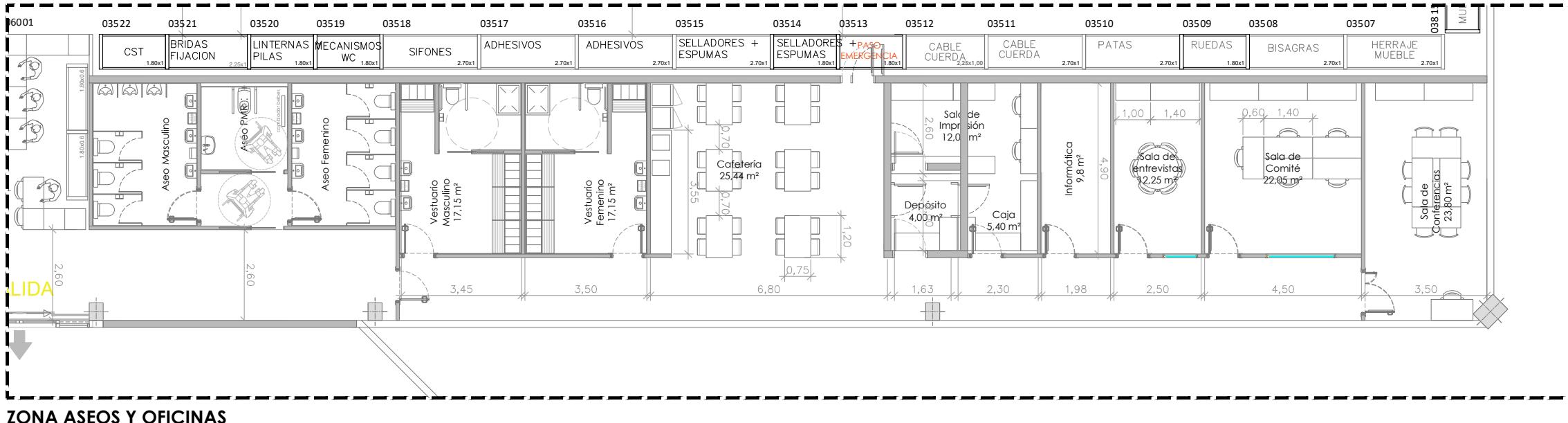
SECCIÓN TRANSVERSAL S-C

PLANTA GUÍA

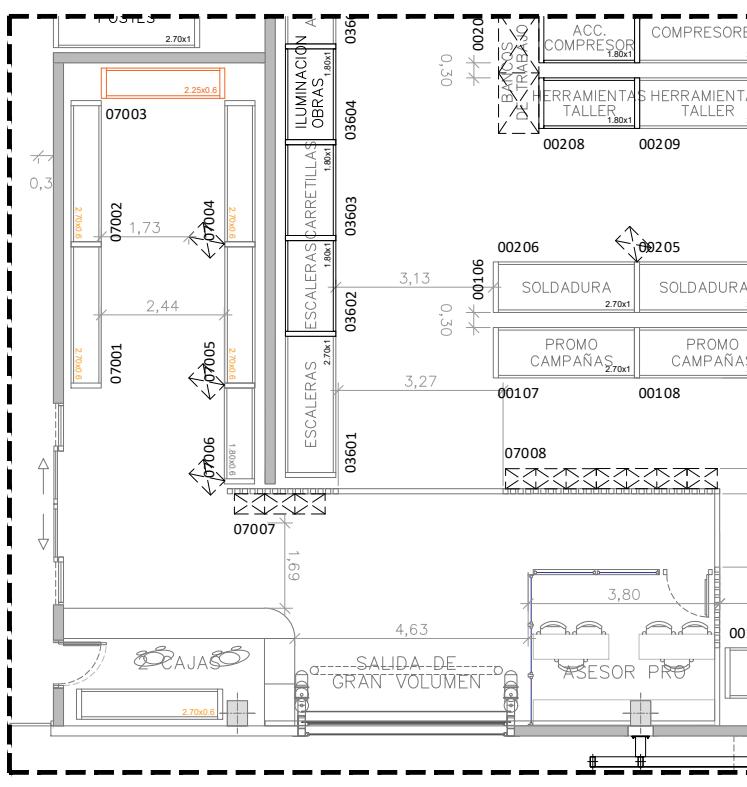




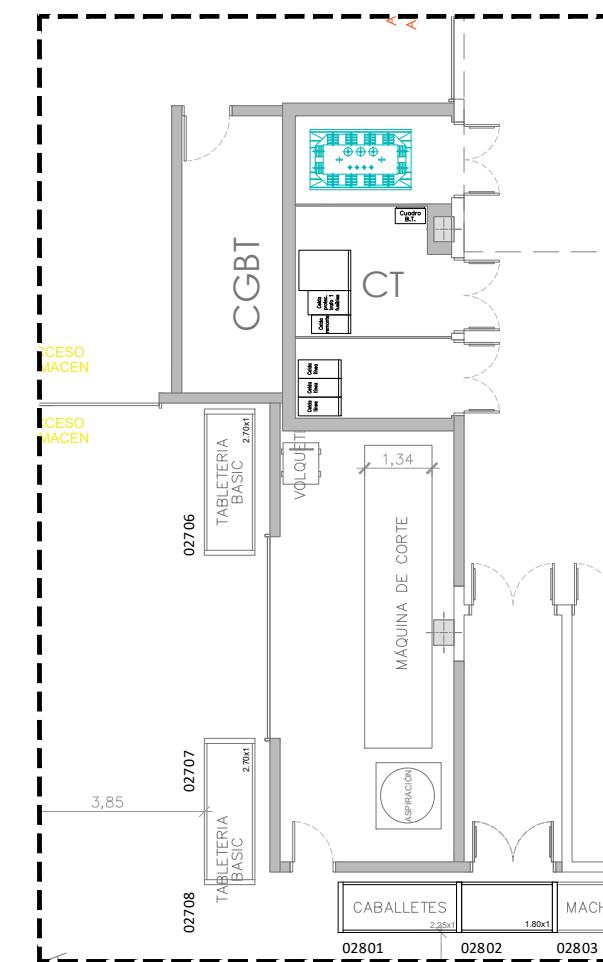




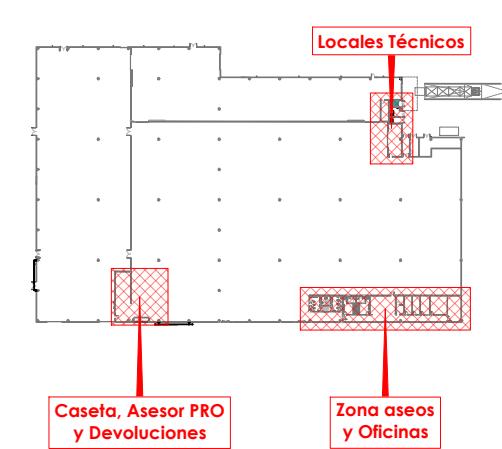
ZONA ASEOS Y OFICINAS



CASETA, ASESOR PRO Y DEVOLUCIONE

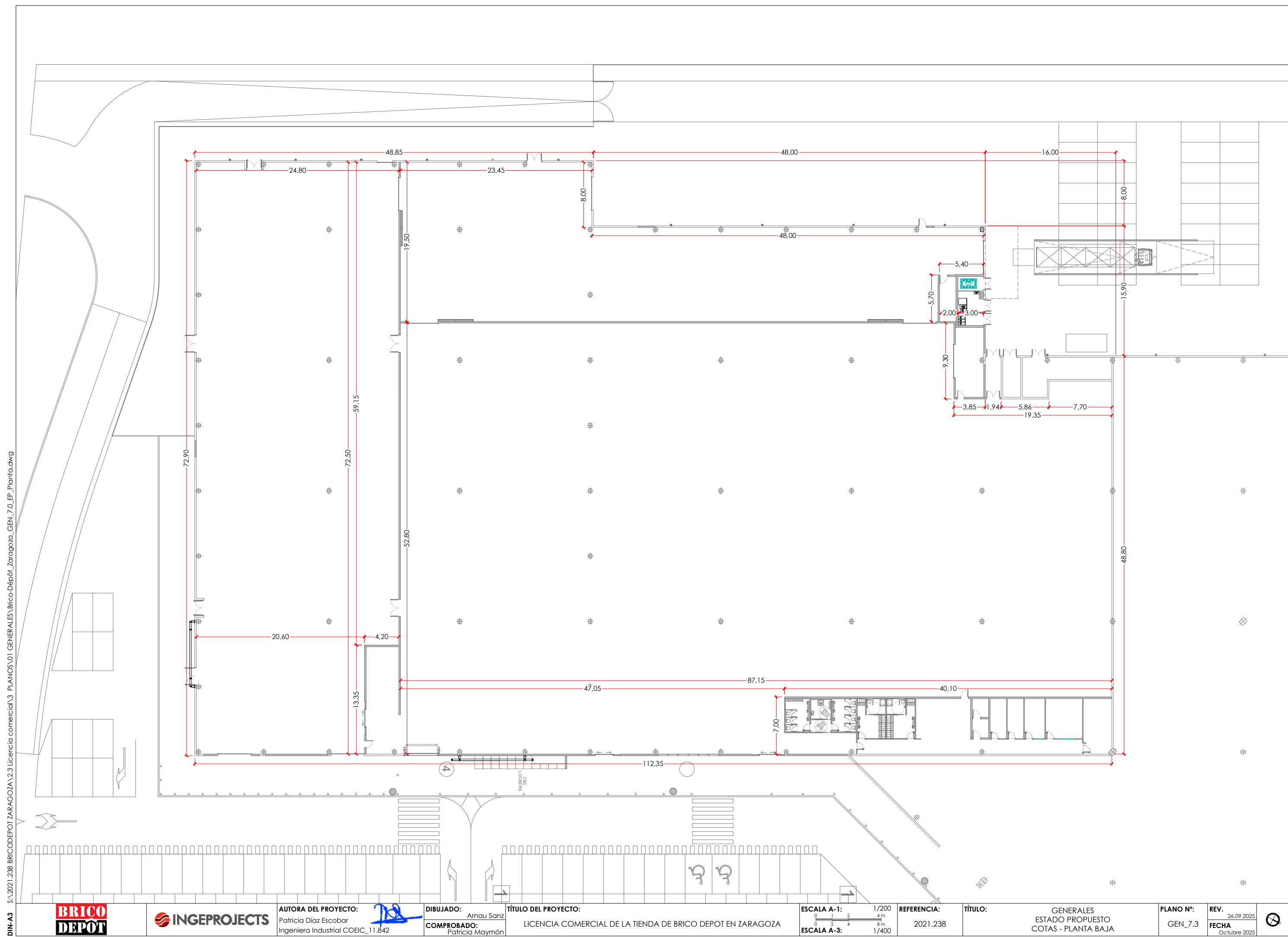


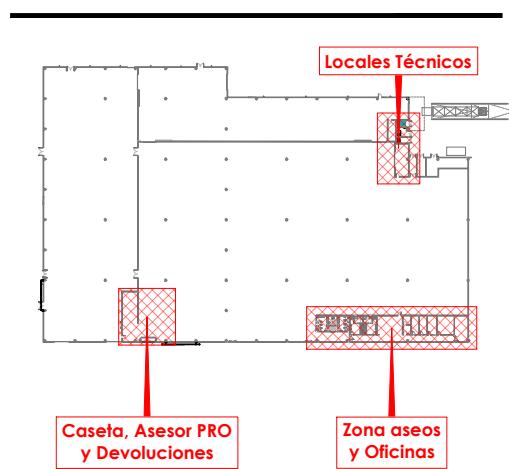
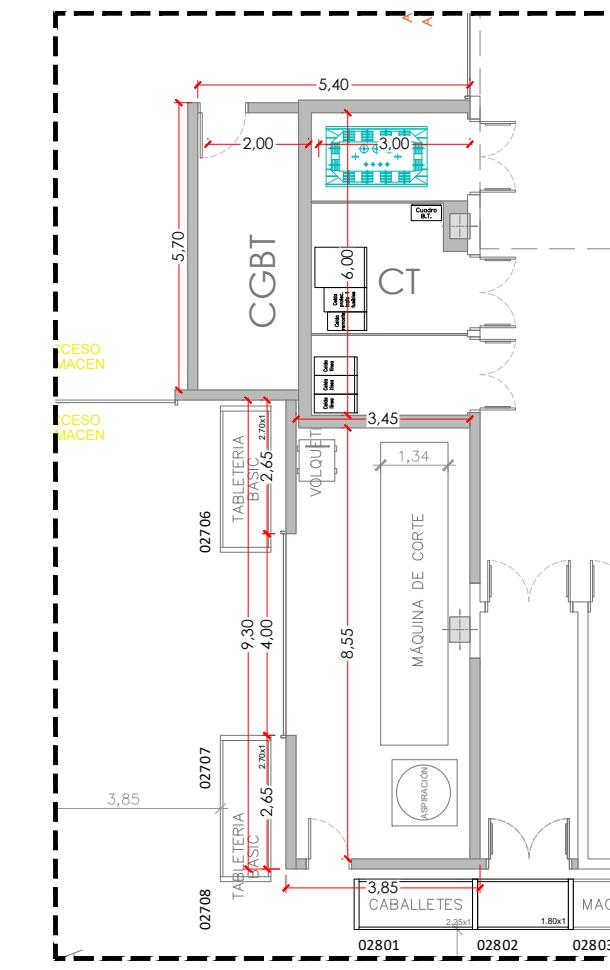
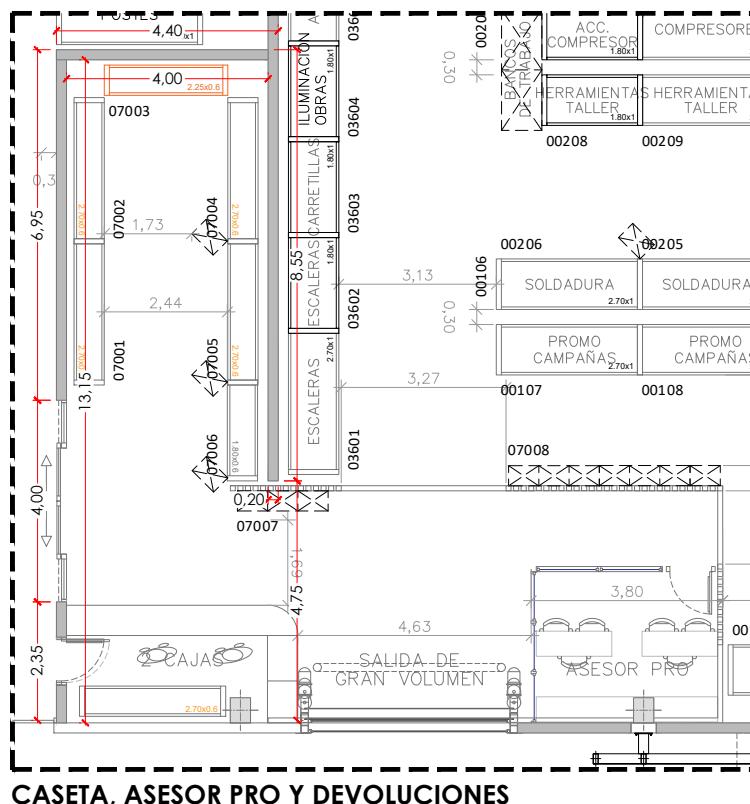
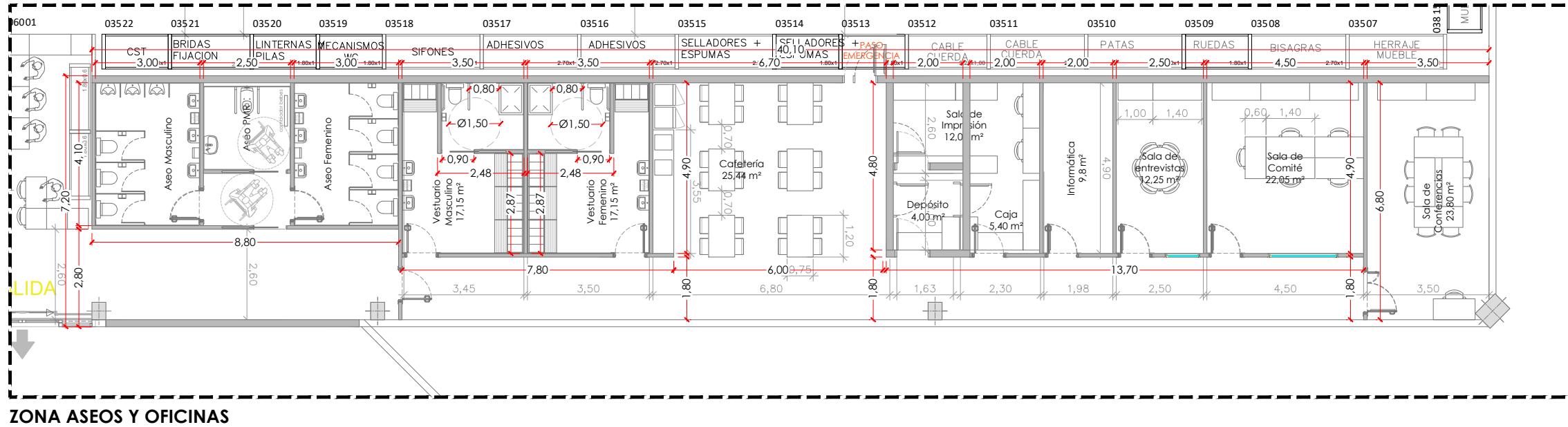
LOCALES TÉCNICOS

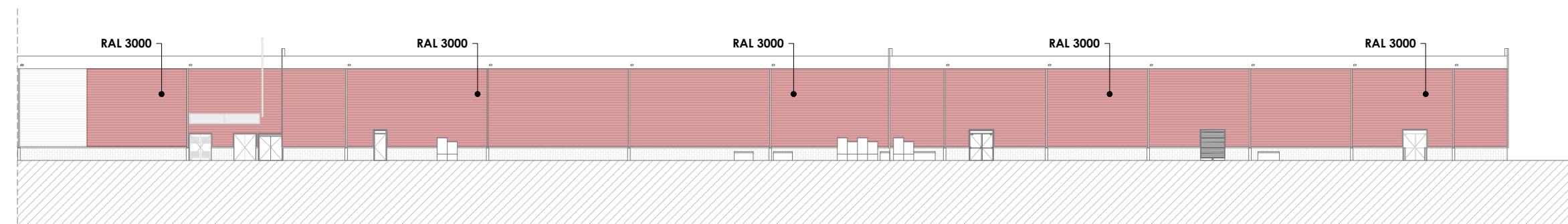


Casetas, Asesor PRO y Devoluciones

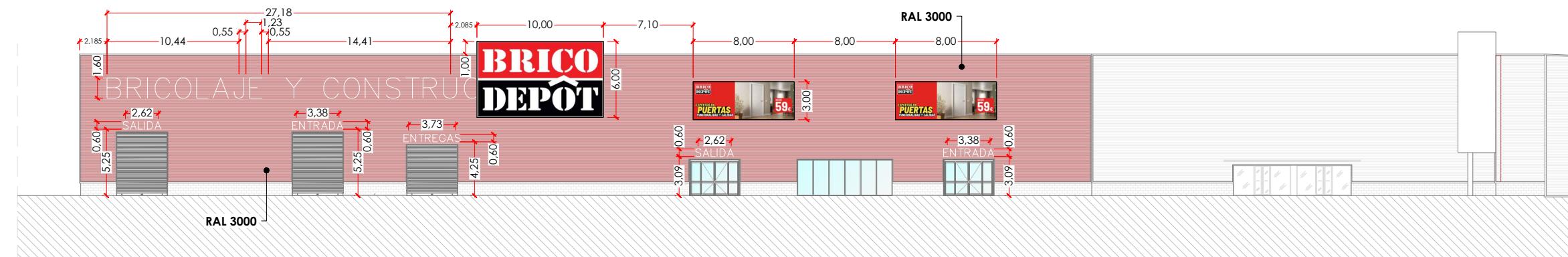
Zona aseos y Oficinas



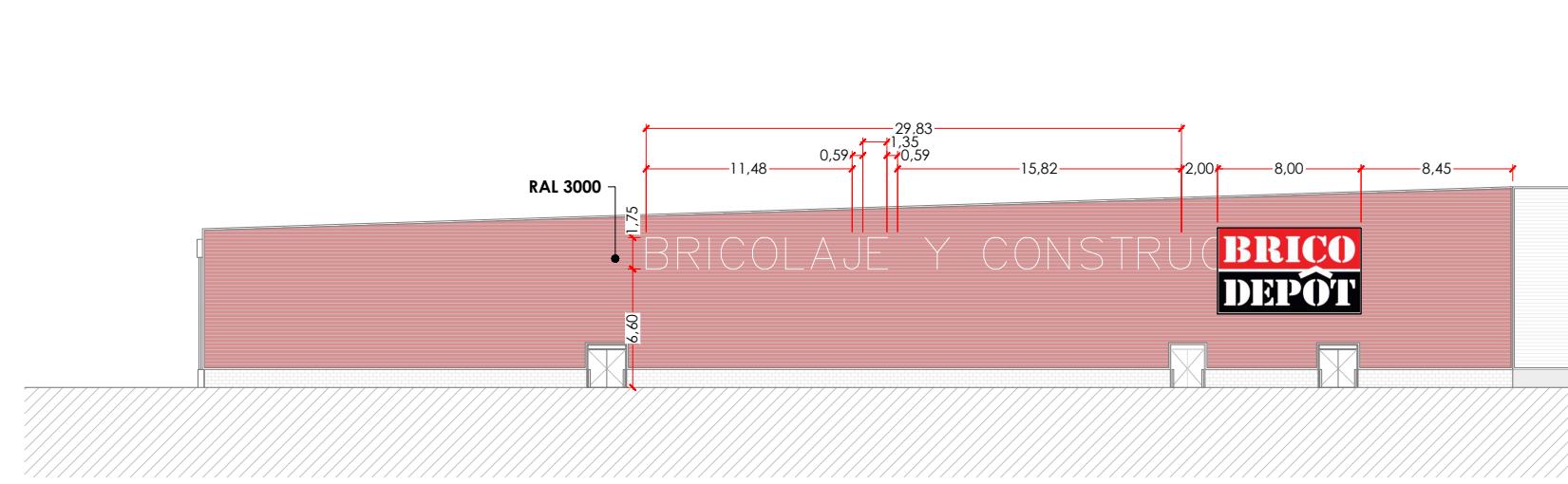




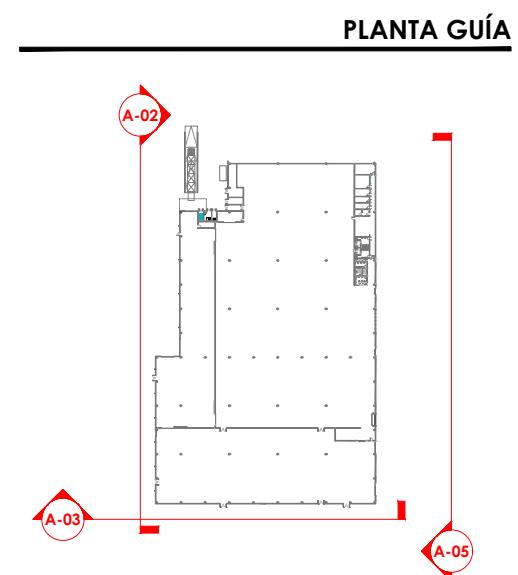
ALZADO -02-



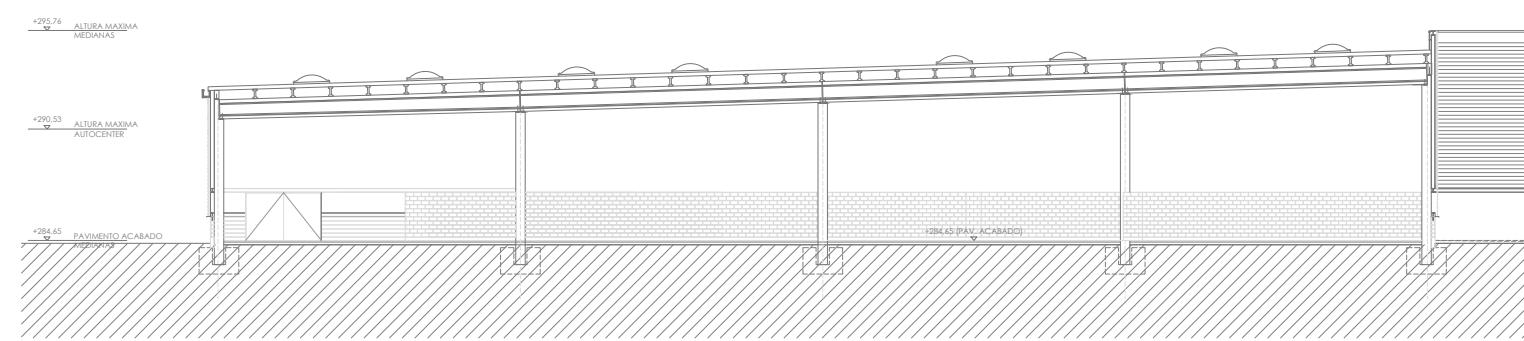
ALZADO -05-



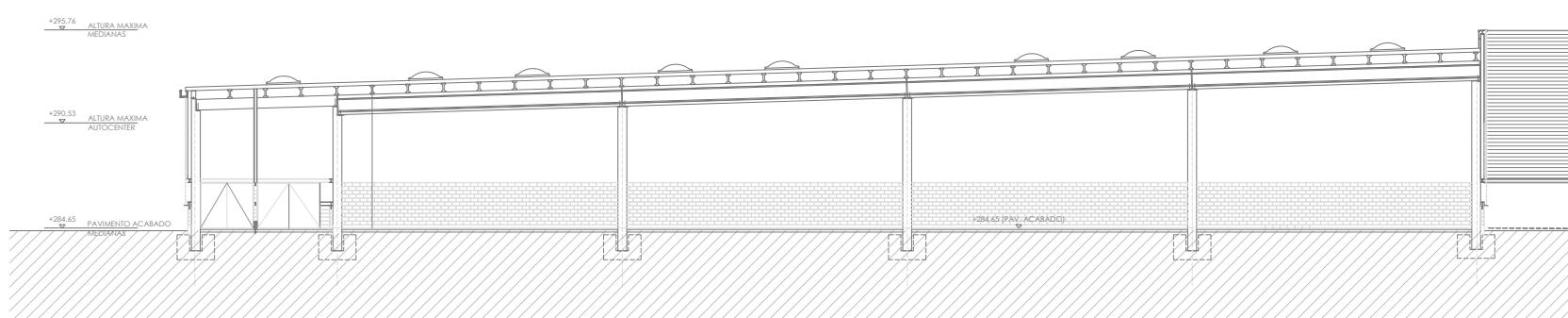
ALZADO -03-



A-02
A-03
A-05

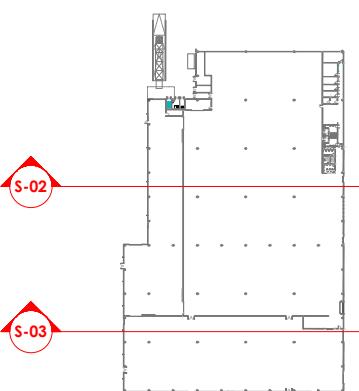


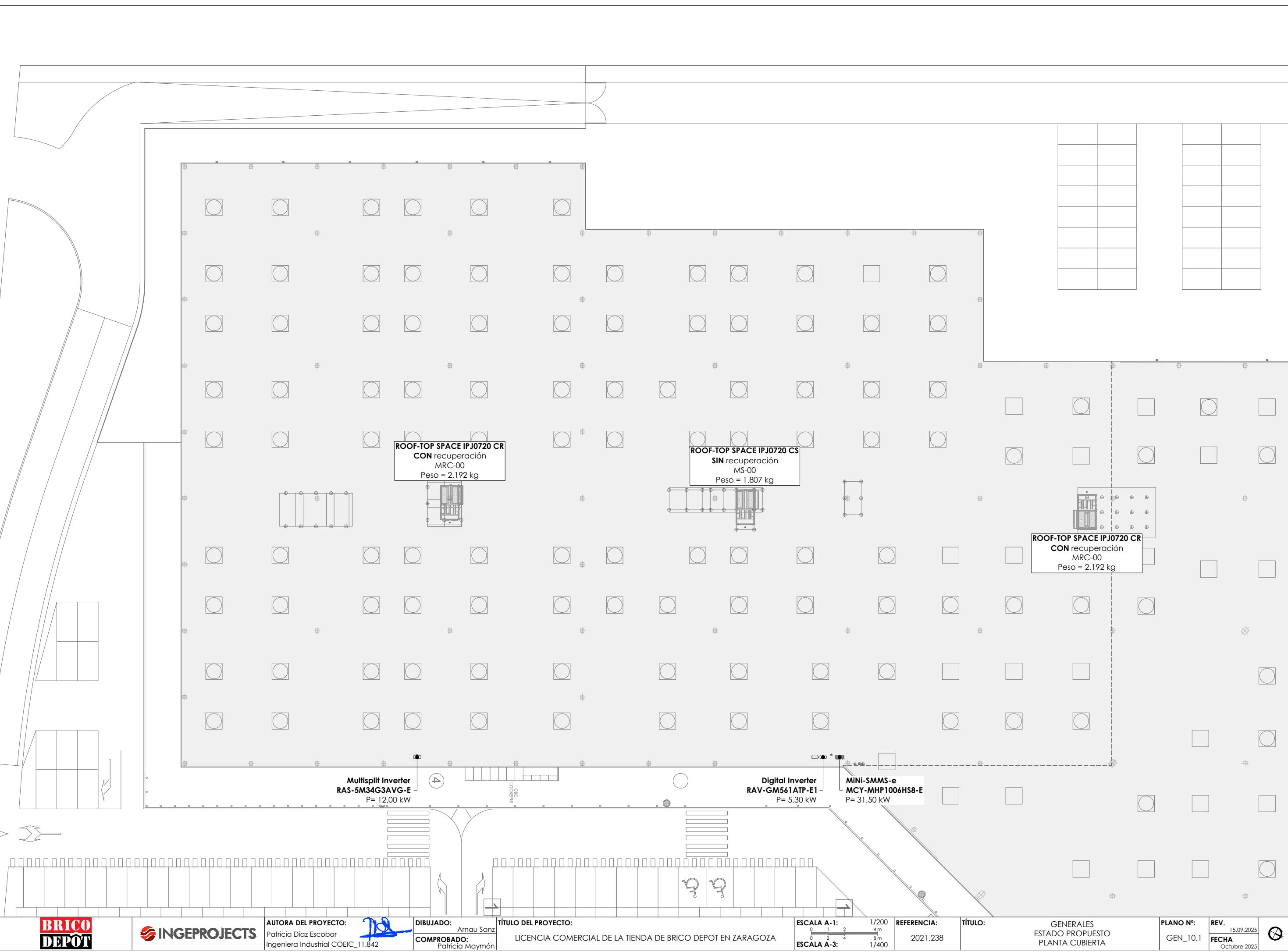
SECCIÓN TRANSVERSAL S-C



SECCIÓN TRANSVERSAL S-C

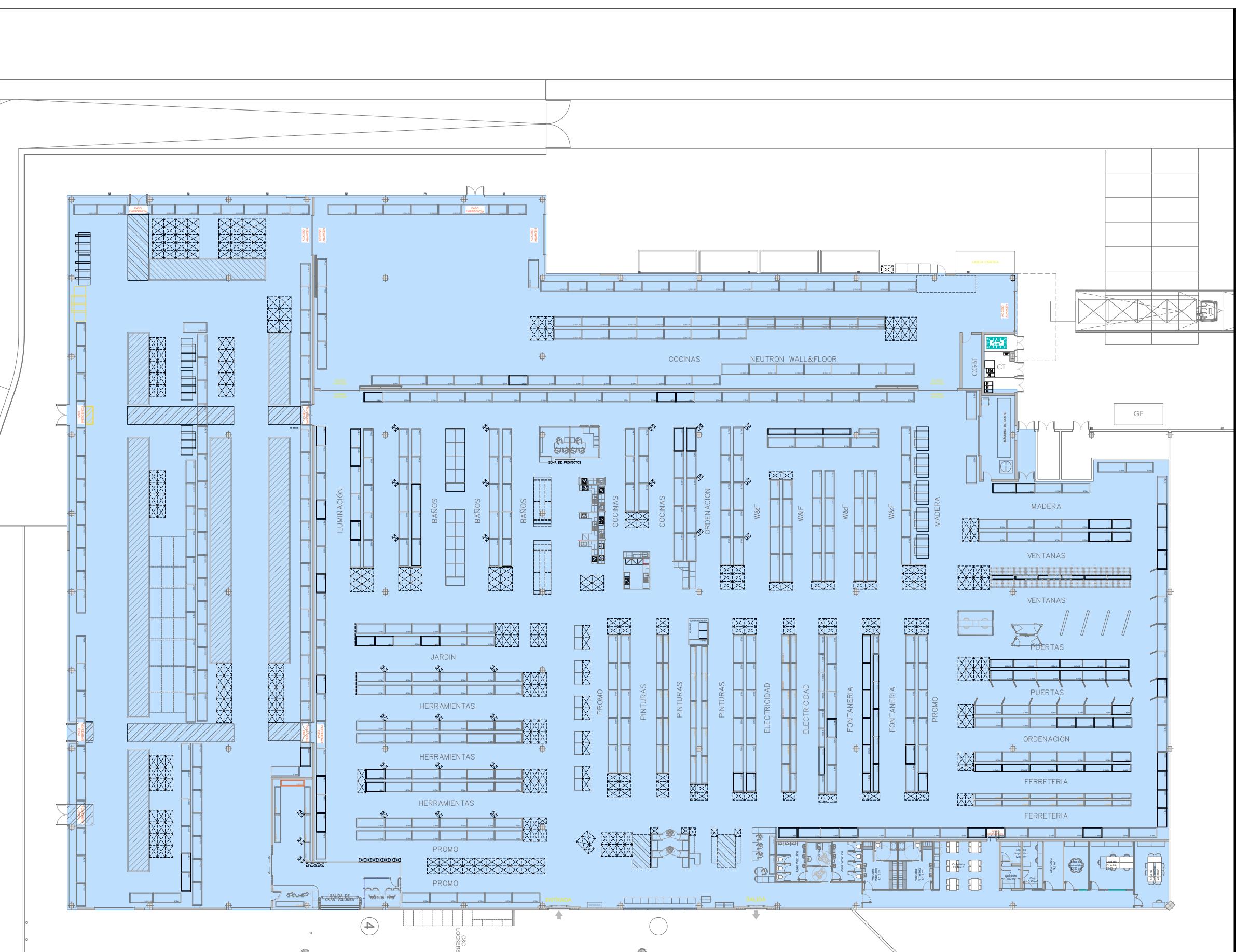
PLANTA GUÍA

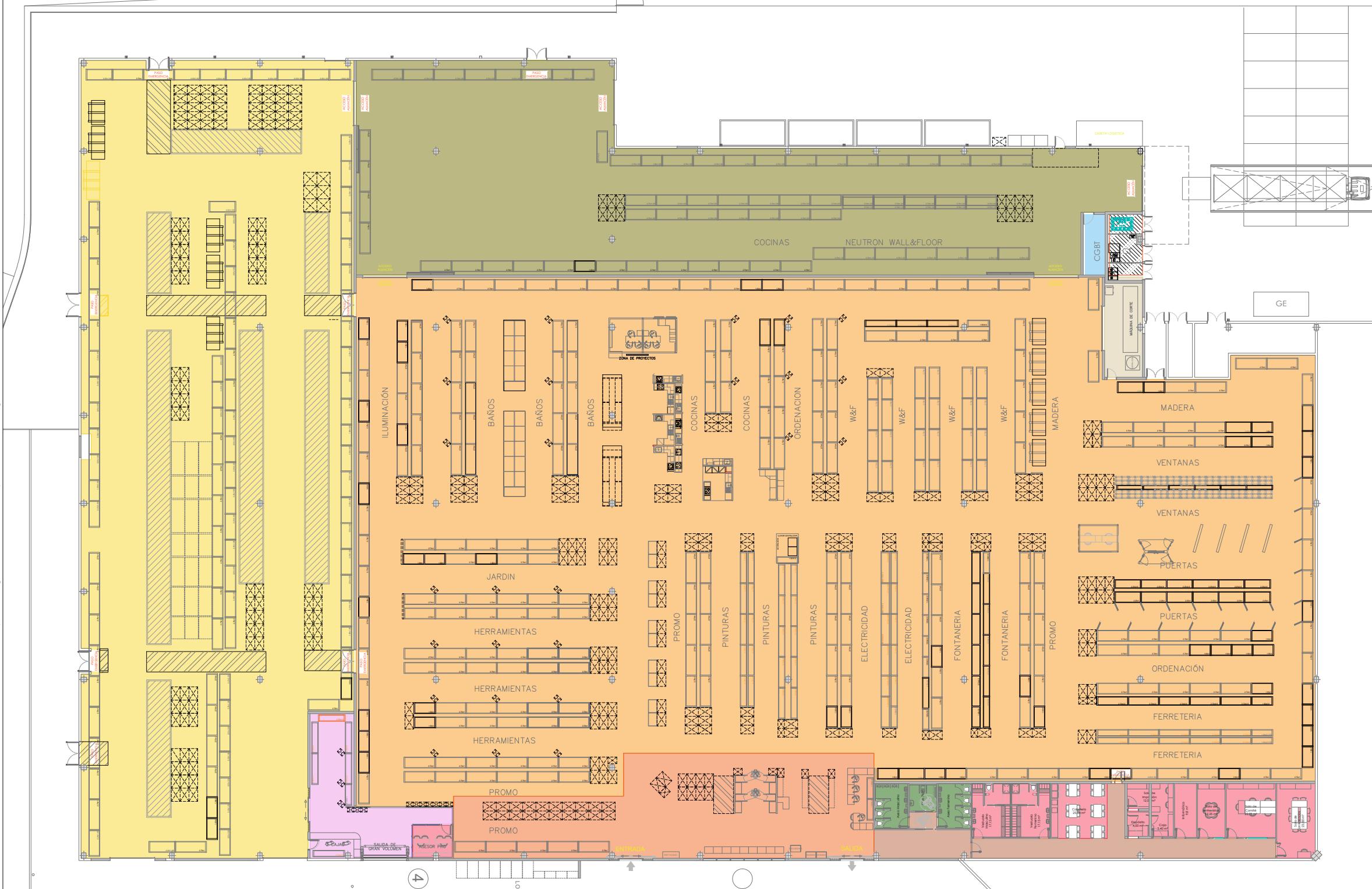




SUPERFICIE TOTAL OCUPACIÓN

Superficie TOTAL Ocupación	7.355,52 m ²
----------------------------	-------------------------





CUADRO SUPERFICIES ÚTILES		
Sala de Ventas Interior	3.808,16 m ²	
Trascajas	303,76 m ²	
Patio Construcción Cubierto	1.731,77 m ²	
Casetas	82,02 m ²	
Total Sala Ventas Exterior	1.813,79 m²	
Almacén	976,09 m ²	
CGBT	11,00 m ²	
Servicio de Corte	31,19 m ²	
CT	16,30 m ²	
Zona Social	270,20 m²	
Oficinas	156,20 m ²	
Circulación	83,96 m ²	
Aseos	30,04 m ²	
TOTAL Superficie	7.230,49 m²	

